



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S. DE RL



2022 Flores
Año de Magón
CONVOCATORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E157-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 17 de noviembre de 2022, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la entonces Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante, del Doctor Humberto David Rosales Herrera, Director de Seguridad de la Información y del Ingeniero Omar Manuel Mata Rubio, Gerente de Seguridad de la Información 2, ambos en su carácter de representantes del área requirente y técnica, así como del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales y de la Licenciada Marlana Romero García, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace constar que se cuenta con la participación del Contador Público Certificado Alejandro Frank Díaz, en su carácter de testigo social, designado por la Dirección de Políticas de Fiscalización de la Unidad de Auditoría de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública a través del oficio número UACP/DPFPC/257/2022, de fecha 10 de octubre de 2022.

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar, y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 1 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras





momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

La que preside el acto informó a los asistentes que, previo a la evaluación de las proposiciones de los licitantes participantes y a la emisión de la presente Acta, se llevó a cabo la consulta en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y arrojó que los mismos no se encontraron inhabilitados en los términos de la LAASSP.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V., PG RANHTOE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., KIPPEO TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V. e IQSEC, S.A. DE C.V.**

Se informa que la proposición del licitante **KIPPEO TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.** es desechada derivado de la evaluación legal-administrativa con fundamento en lo establecido en los numerales 9.1 y 9.8. de la convocatoria.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que la Dirección de Seguridad de la información es el área requirente y técnica de los servicios objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Dirección de Recursos Materiales el día 17 de noviembre de 2022, mediante oficio número **DSI/102000/163/2022**, debidamente suscrito por el Doctor Humberto David Rosales Herrera, Director de Seguridad de la Información, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 2**.

En dicho dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V., PG RANHTOE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V. e IQSEC, S.A. DE C.V.**, del cual, se desprende que la proposición del licitante **PG RANHTOE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, no cumple derivado de la evaluación técnica, al no haber superado la

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO COMÉS MORALES

PÁGINA 2 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, D.F.

Tel: 5270 1200

www.gob.mx/banobras

[Handwritten signature and stamp]



puntuación técnica mínima requerida de **45 PUNTOS** para ser considerada solvente, motivo por el cual, su respectiva proposición es desechada con fundamento en lo establecido en el numeral 9.13. de la convocatoria.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Dirección de Seguridad de la información en su carácter de área requirente y técnica de los servicios objeto del procedimiento de contratación, las proposiciones de los licitantes **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.** e **IQSEC, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, además de haber superado la puntuación técnica mínima requerida de **45 PUNTOS** para ser consideradas solventes y por lo tanto no ser desechadas, al haber obtenido una puntuación técnica de **57.60 PUNTOS** y **46.50 PUNTOS**, respectivamente, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de las proposiciones de los licitantes que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, además de haber superado la puntuación técnica mínima requerida de **45 PUNTOS** para ser consideradas solventes y por lo tanto no ser desechadas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, se verificó las operaciones aritméticas de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.** e **IQSEC, S.A. DE C.V.**, de la cual, se hace constar que no se detectaron errores de cálculo.

A partir de lo anterior, se procedió a calcular el puntaje económico (PPE), así como el puntaje total (PT) de las proposiciones antes señaladas conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS		
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANTES DE I.V.A.)
1	TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.	\$1,799,402.00
2	IQSEC, S.A. DE C.V.	\$5,219,774.73

PUNTAJE TOTAL (PT)							
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	TOTAL DE PUNTAJE ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA (MPemb)	CONSTANTE (40)	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE (MPI)	TOTAL DE PUNTAJE ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)	TOTAL DE PUNTAJE ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PT)
1	TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.	57.60	\$1,799,402.00	40	\$1,799,402.00	40	97.60
2	IQSEC, S.A. DE C.V.	46.50			\$5,219,774.73	13.79	60.29

CÁLCULO DEL PUNTAJE ECONÓMICO (PPE)				
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FÓRMULA	CÁLCULO	TOTAL DE PUNTAJE ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)
1	TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.	PPE = (MPemb x 40) / MPI	$\frac{\$1,799,402.00 \times 40}{\$1,799,402.00} = 40$	40
2	IQSEC, S.A. DE C.V.		$\frac{\$1,799,402.00 \times 40}{\$5,219,774.73} = 13.79$	13.79

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 3 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras

FO-QON-15

[Handwritten signature]



CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL (PTJ)				
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FÓRMULA	CÁLCULO	TOTAL DE PUNTAJE ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTJ)
1	TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.	PTJ= TPT + PPE	57.60 + 40 = 97.60	97.60
2	IQSEC, S.A. DE C.V.		46.50 + 13.79 = 60.29	60.29

En este sentido, se desprende que la proposición del licitante **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**, obtuvo el mejor resultado de la evaluación por puntos y porcentajes con un puntaje técnico (TPT) de **57.60 PUNTOS** y un puntaje económico (PPE) de **40 PUNTOS**, dando un puntaje total (PTJ) de **97.60 PUNTOS**, y presenta una propuesta económica que se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que resulta solvente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción I, 37 y 46 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, además de haber obtenido el mejor resultado en la evaluación por puntos y porcentajes, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación de los **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"** al licitante **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**, a través de un contrato abierto plurianual por un monto mínimo de **\$10,796,412.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$26,991,030.00 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, ambos sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del día **18 DE NOVIEMBRE DE 2022** y hasta el día **17 DE FEBRERO DE 2024**.

Cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la LAASSP, los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, deberán de permanecer fijos durante la vigencia de la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFID), disponible en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet).

Si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar los **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"** de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio

ELABORÓ LIC. ALEJANDRO GOMÈS MORALES

PÁGINA 4 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5770 1200.

FOI CON-13
www.gob.mx/banobras



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.



ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:15 horas del día 17 de noviembre de 2022, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y sus anexos constan de 36 (treinta y seis) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Ph.D. Humberto David Rosales Herrera	Director de Seguridad de la Información	
Ing. Omar Manuel Mata Rubio	Gerente de Seguridad de la Información 2	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mariana Romero García	

EL TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
C.P.C. Alejandro Frank Díaz (Testigo Social PF 02B)	

FIN DEL ACTA

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 5 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219

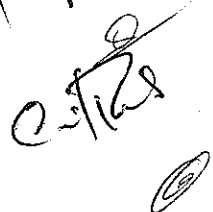
Tel: 5270 1200

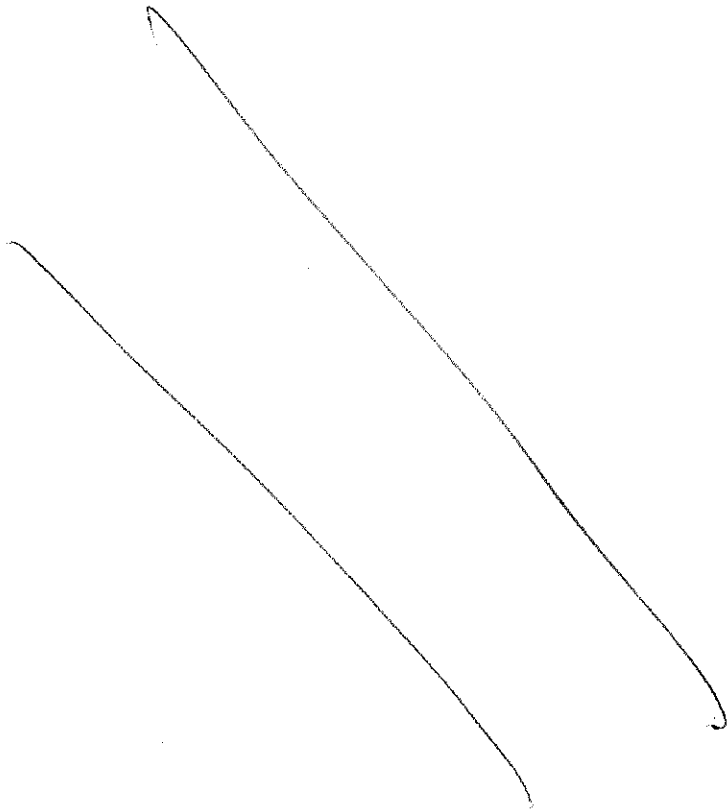
www.gob.mx/banobras

ANEXO 1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E157-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".

Estela







EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E157-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación de carácter legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la licitación pública nacional electrónica número LA-006G1C001-E157-2022, cuyo objeto es la contratación de los "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que "*En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública*".

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que "*El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales*".

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que "*Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales*".

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que "*Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio*".

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

*"Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información"*

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

[Handwritten signature]





de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los Licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema CompraNet, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema CompraNet, por lo que será responsabilidad de los Licitantes tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Válida", será motivo para desechar la proposición."

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet bajo las constancias con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf. p7m", respectivamente, lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y Parámetros Económicos", se constató que tratándose de los licitantes **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V., PG RANHTOE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., KIPPEO TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V. e IQSEC, S.A. DE C.V.**, el sistema CompraNet advierte que sus respectivas proposiciones (propuestas técnicas y propuestas económicas), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que los licitantes **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V., PG RANHTOE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V. e IQSEC, S.A. DE C.V.** cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Por otra parte, de dicha evaluación se concluyó que el licitante **KIPPEO TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.** no cumple con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria de mérito, por lo que su respectiva proposición es desechada con

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



Handwritten signatures and initials:
e-12s



fundamento en lo establecido en los numerales 9.1. y 9.8. de la convocatoria y, por ende, no es susceptible de ser evaluada técnicamente.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

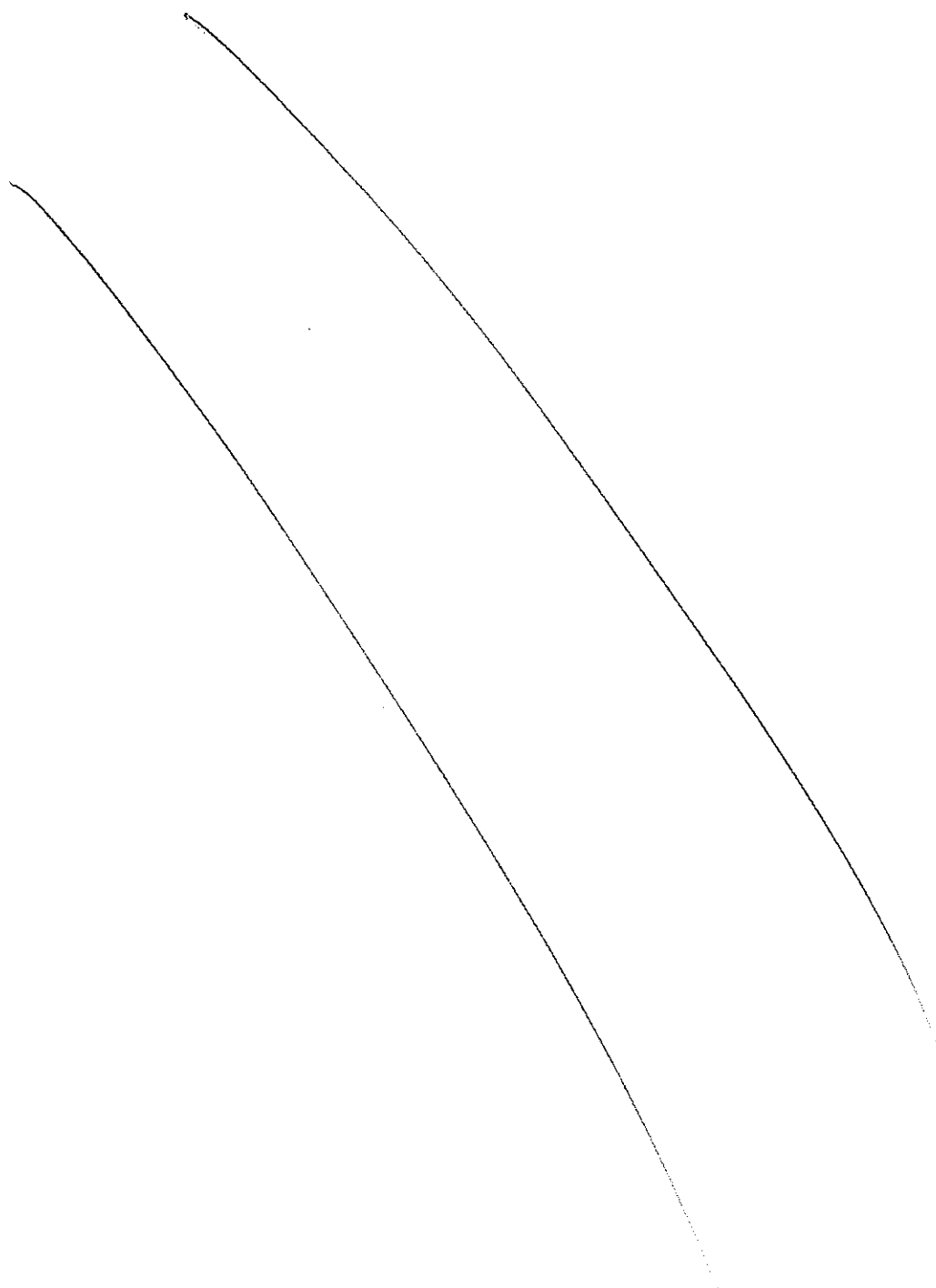


LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
GERENTE DE ADQUISICIONES

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

Handwritten initials and a circular stamp







LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-EI57-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
		TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.	PG RANHTOE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	KIPPEO TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del REGlamento , utilizando el formato del ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL LICITANTE PRESENTA UNA IDENTIFICACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA VIGENTE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA EL

AUTORIZO: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDOÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		IÓSEC, S.A. DE C.V.
			PG RANHTOE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	KIPPEO TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.	
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	DOCUMENTO SOLICITADO, SIN EMBARCO, NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUVA GARCÍA

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
		TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.	PG RANHTOE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	KIPPEO TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.	
<p>encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p> <p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.8.	CUMPLE PEQUEÑA	CUMPLE PEQUEÑA	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE GRANDE
<p>*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE
<p>El Licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por</p>	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO; SIN EMBARGO, NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO COMÉS MORALES

(Handwritten signature and initials)



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
		TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.	PG RANHTOE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	KIPPEO TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.	IQSEC, S.A. DE C.V.
el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.					
*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.138, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACCDO.AS2.HCT.270422/07.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE
*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
		TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.	PG RANHTOE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	KIPPEO TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.
<p>descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p> <p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones, utilizando el formato del ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p> <p>Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo/deberá ser presentado por cada una de las</p>	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	IQSEC, S.A. DE C.V.
	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO
				CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
 REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓNEZ
 ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO COMÉS MORALES

[Handwritten signature]



DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE				
		TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.	PG RANHTOE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	KIPPEO TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.	IQSEC, S.A. DE C.V.	
<p>personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p> <p>Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas; Otorzamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p> <p>*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del RECLAMAMENTO, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)</p>	4.3.16.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO; SIN EMBARGO, NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO	CUMPLE	
	4.3.17.	NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA	NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA	NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA	NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA	

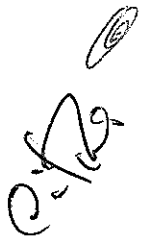
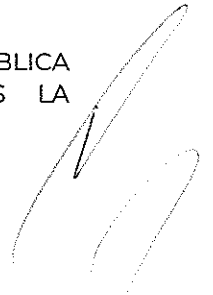
-----FIN DEL TEXTO-----

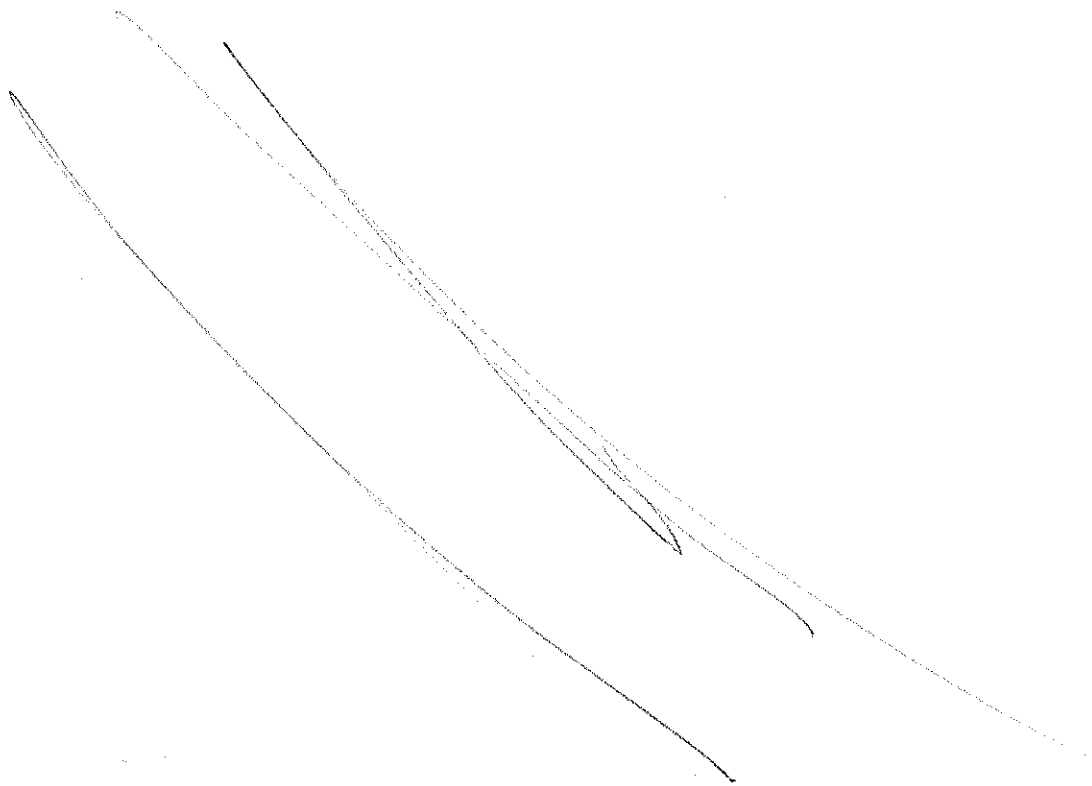
AUTORIZO: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
 REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
 ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



ANEXO 2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E157-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".







1429

Dirección General
Dirección de Seguridad de la Información
Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022
DSI/102000/163/2022

MARYTELL CASTELLANOS RUEDA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE.

En seguimiento al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional con número de CompraNet **LA-006G1C001-E157-2022**, relativa a la contratación de los **“SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD”**, se recibieron para efectos de su revisión y análisis detallado, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 51 párrafo primero y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y el Apartado **5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, numeral **5.1. Evaluación de la propuesta técnica** de la Convocatoria a la Licitación; las proposiciones de los siguientes licitantes:

NÚM.	LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN
1	IQSEC, S.A. de C.V.
2	PG Ranhtoe Servicios Administrativos, S.A. de C.V.
3	TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.

Derivado de lo anterior, se adjunta Dictamen de Evaluación Técnica con la finalidad de continuar con el proceso de contratación de los Servicios de Ciberseguridad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

HUMBERTO DAVID ROSALES HERRERA
DIRECTOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

17 NOV. 2022

DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

RECIBO HORA 11:42

Anexo: DictamenEvaluaciónTécnica_Ciberseguridad (Firmado y en original).

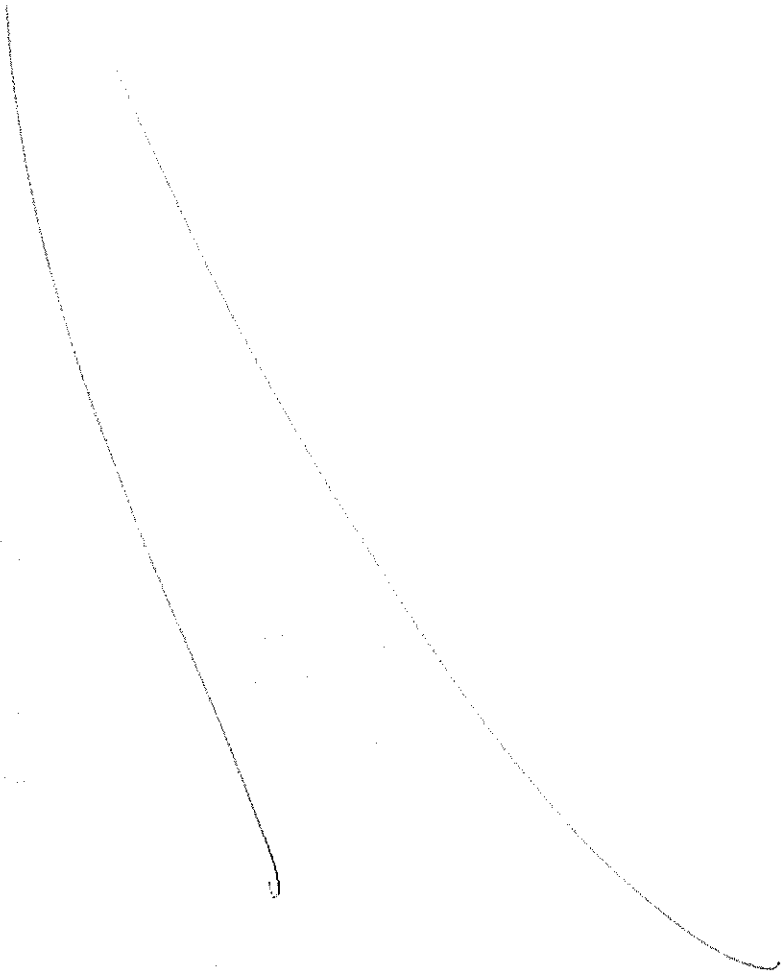
C.c.p. Karla De Tuya García.- Gerencia de Adquisiciones.- Presente.



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. Key Objectives

The primary goal of this initiative is to streamline the reporting process and reduce the time and effort required to compile and analyze data. By implementing a standardized system, we aim to improve the accuracy and reliability of our financial reports.





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-006G1C001-E157-2022**

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional con número de CompraNet **LA-006G1C001-E157-2022**, relativa a la contratación de los **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"**, se recibieron para efectos de su revisión y análisis detallado, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 51 párrafo primero y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y el Apartado **5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, numeral **5.1. Evaluación de la propuesta técnica** de la Convocatoria a la Licitación; las proposiciones de los siguientes licitantes:

NÚM.	LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN
1	IQSEC, S.A. de C.V.
2	PG Ranhtoe Servicios Administrativos, S.A. de C.V.
3	TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.

1. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en el Apartado **5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** de la Convocatoria a la Licitación, en los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la LAASSP; 51 párrafo primero y 52 del RLAASSP; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; la evaluación técnica de las proposiciones se realizó utilizando el **criterio de puntos**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria a la Licitación y su Junta de Aclaraciones, así como en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** y en el **Anexo 16 "MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES"**.

Handwritten signatures and initials: PL, O-Te, and a circled '9'.





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-006G1C001-E157-2022**

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A) ANEXO TÉCNICO

En primer término, de conformidad con lo establecido en los incisos **5.1.1.** y **5.1.2.** del Apartado **5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, numeral **5.1. Evaluación de la propuesta técnica** de la Convocatoria a la Licitación, se procedió a verificar la inclusión de la totalidad de la información Técnica, los documentos y requisitos técnicos solicitados en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la Convocatoria a la Licitación; así como con aquellos que resultaron de las Juntas de Aclaraciones. Asimismo, se verificó la descripción técnica amplia y detallada de los servicios ofertados por los Licitantes, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en el **ANEXO 1** de la Convocatoria a la Licitación, incluyendo las que derivaron de las Juntas de Aclaraciones.

B) MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Una vez verificado que los licitantes **CUMPLEN** con los requisitos señalados en el punto anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso **5.1.3.** del Apartado **5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, numeral **5.1. Evaluación de la propuesta técnica** de la Convocatoria a la Licitación, se procedió a realizar la evaluación utilizando el criterio de Puntos, verificando que cada uno de los documentos señalados en el **ANEXO 16** Matriz de Puntos y Porcentajes, hayan sido presentados, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. DE COMPRANET: LA-006G1C001-E157-2022 "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"</p>

LICITANTE: IQSEC, S.A. de C.V.

	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO I) CAPACIDAD DEL LICITANTE	24	10.5
I.a) Capacidad de los Recursos Humanos.	11	5
I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos	3	3
I.a.2) Competencia de los Recursos Humanos	6	0
I.a.3) Dominio de Herramientas	2	2
I.b) Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento.	12	5
I.b.1) Capacidad de los Recursos Económicos	2	2
I.b.2) Equipamiento	10	3
I.c) Participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.25	0
I.d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.25	0
I.e) Igualdad de Género	0.5	0.5
RUBRO II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18	18
II.a) Experiencia	7	7
II.b) Especialidad	11	11
RUBRO III) PROPUESTA DE TRABAJO	12	12
III.a) Plan de Trabajo Propuesto	5	5
III.b) Metodología	5	5
III.c) Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos	2	2
RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6	6
PUNTOS TOTALES EN EVALUACIÓN TÉCNICA	60	46.5

Detalle de la documentación presentada por el licitante **IQSEC, S.A. de C.V.**, para la asignación de la puntuación correspondiente:



Handwritten signatures and initials:
9
Estib



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-006G1C001-E157-2022**

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

A) SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

2.- Competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales del personal

Tabla A

Líder técnico de ciberseguridad

NO CUENTA CON LA CERTIFICACION

- CRISC - Certified in Risk and IS Control

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A) SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Especialista en pruebas estáticas

Solo se presenta una certificacion de pruebas estáticas, faltan dos certificaciones de Especialistas en pruebas estáticas.

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)

SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Especialista en pruebas dinámicas

NO CUENTA CON LA CERTIFICACION

- Certified OSSTMM 3.0 Professional Security Analyst (OPSA)

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)

SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Arquitecto de seguridad en arquitecturas de directorio activo

NO PRESENTA CERTIFICACIONES

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)

SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.



Handwritten signatures and initials



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-006G1C001-E157-2022**

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

Analistas de seguridad

Únicamente se acredita 1 perfil de los 6 solicitados, por lo que no es posible acreditar el punto completo.

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: 1) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A) SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Líder de operación

NO CUENTA CON LA CERTIFICACION

CNSS (Certified Network Security Specialist)

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: 1) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A) SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Líder técnico de Red Team

NO PRESENTA EL DOCUMENTO DE LA CERTIFICACION

- GIAC Penetration Tester (GPEN)

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: 1) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A) SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Tabla B

Administrador del proyecto

NO CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES

- PECB Certified ISO/IEC 27001 Senior Lead Auditor
- COBIT 5 Foundation Examination, acreditado por ISACA
- PECB Certified ISO/IEC 27032 Lead Cybersecurity Manager

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: 1) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A) SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Especialista en cumplimiento

NO CUENTA CON LA CERTIFICACION

- CGEIT - Certified in the Governance of Enterprise IT

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: 1) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A) SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.



[Handwritten signatures and initials]



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-006G1C001-E157-2022**

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

Líder técnico de ciberseguridad

NO PRESENTA CERTIFICACIONES

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Líder técnico de seguridad en sistemas

NO CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES

- CompTIA Security+ ce, EC -Council Certified Ethical Hacker (Master), PECB ISO/IEC 27032 Lead Cybersecurity Manager ó EC -Council Certified Ethical Hacker
- Certified OSSTMM 3.0 Professional Security Analyst OPSA ó CIH (Certified Incident Handler)

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Especialista en pruebas estáticas

NO CUENTAN CON LAS CERTIFICACIONES

- CISP (Certified Information System Security Professional)
- Certified Tester ISTQB (International Software Testing Qualifications Board)

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Especialista en pruebas dinámicas

NO CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES

- Certificación en programa de Ciberseguridad
- Certificación en Celular Communications Forensics Consultation

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Auditor de riesgos de seguridad

NO CUENTA CON LA CERTIFICACION





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-006G1C001-E157-2022**

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

- PECB Certified ISO 22301 Lead Auditor

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Analistas de seguridad

Únicamente se acredita 1 perfil de los 6 solicitados, por lo que no es posible acreditar el punto completo

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Líder de operación

NO CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES

- PECB Certified ISO/IEC 27035 Lead Incident Manager
- CSA (Certified SOC Analyst v1)
- Certified ISO/IEC 27001

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Líder técnico de Red Team

- GIAC Reverse Engineering Malware (GREM)
- GIAC Certified Forensic Analyst (GCFA)
- GIAC Certified Intrusion Analyst

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Especialista de Red Team

NO CUENTAN CON LAS CERTIFICACIONES

- Certified OSSTMM 3.0 Professional Security Analyst OPSA
- Offensive Security Certified Professional OSCP
- GIAC Certified Intrusion Analyst

De acuerdo con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-006GIC001-E157-2022**
"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

B). - Subrubro capacidad de los recursos económicos y de equipamiento por parte del Licitante

2. CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO

Certificaciones ISO

No cuenta con los siguientes procesos certificados:

- Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración para Aplicaciones e Infraestructura Tecnológica
- Análisis y Monitoreo Externo de la información para el Alertamiento de Riesgos y Ciberamenazas
- Centro de Operaciones de Redes y de Seguridad "NOC y SOC" con Detección, Análisis y Respuesta Gestionada "MDR" para la atención con el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas
- Gobierno de Seguridad y Cumplimiento Normativo
- Inteligencia de Análisis de Información Digital

C). - SUBRUBRO PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad

D). -SUBRUBRO PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

Manifiesta que no participa MIPYMES





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-006G1C001-E157-2022**

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

LICITANTE: PG Ranhtoe Servicios Administrativos, S.A. de C.V.

	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO I) CAPACIDAD DEL LICITANTE	24	3
I.a) Capacidad de los Recursos Humanos.	11	3
I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos	3	3
I.a.2) Competencia de los Recursos Humanos	6	0
I.a.3) Dominio de Herramientas	2	0
I.b) Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento.	12	0
I.b.1) Capacidad de los Recursos Económicos	2	0
I.b.2) Equipamiento	10	0
I.c) Participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.25	0
I.d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.25	0
I.e) Igualdad de Género	0.5	0
RUBRO II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18	11
II.a) Experiencia	7	0
II.b) Especialidad	11	11
RUBRO III) PROPUESTA DE TRABAJO	12	10
III.a) Plan de Trabajo Propuesto	5	5
III.b) Metodología	5	5
III.c) Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos	2	0
RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6	6
PUNTOS TOTALES EN EVALUACIÓN TÉCNICA	60	30

Detalle de la documentación presentada por el licitante **PG Ranhtoe Servicios Administrativos, S.A. de C.V.**, para la asignación de la puntuación correspondiente:

I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE.

2.- Competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales del personal



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-006GIC001-E157-2022**

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

TABLA A

Administrador del proyecto

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Especialista en cumplimiento

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Líder técnico de ciberseguridad

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Auditor de ciberseguridad

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Líder técnico de seguridad en sistemas

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Especialista en pruebas estáticas

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-006G1C001-E157-2022**

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

Especialista en pruebas dinámicas

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Arquitecto de seguridad en arquitecturas de directorio activo

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Auditor de riesgos de seguridad

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Analistas de seguridad

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Líder de operación

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Especialista de Red Team

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006G1C001-E157-2022

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

TABLA B

Administrador del proyecto

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Especialista en cumplimiento

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Líder técnico de ciberseguridad

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Auditor de ciberseguridad

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Líder técnico de seguridad en sistemas

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Especialista en pruebas estáticas

No cumple con lo solicitado en el numeral: I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.



[Handwritten signature]



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-006G1C001-E157-2022**
"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

Especialista en pruebas dinámicas

No cumple con lo solicitado en el numeral: 1) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Arquitecto de seguridad en arquitecturas de directorio activo

No cumple con lo solicitado en el numeral: 1) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Auditor de riesgos de seguridad

No cumple con lo solicitado en el numeral: 1) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Analistas de seguridad

No cumple con lo solicitado en el numeral: 1) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Líder de operación

No cumple con lo solicitado en el numeral: 1) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

Líder técnico de Red Team

No cumple con lo solicitado en el numeral: 1) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A)
SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-006G1C001-E157-2022**

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

Especialista de Red Team

No cumple con lo solicitado en el numeral: 1) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE A) SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, 1.- COMPETENCIA O HABILIDAD.

3. Dominio de herramientas relacionado con el servicio por parte del personal

Especialista en pruebas estáticas – no presenta documentación
Especialista en pruebas dinámicas - no presenta documentación
Analistas de seguridad - no presenta documentación

B). - Subrubro capacidad de los recursos económicos y de equipamiento por parte del Licitante

1.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS – no presenta el detalle de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 que pueda acreditar ingresos equivalentes al 10% del subtotal sin I.V.A. del importe máximo referencial por los meses estimados del servicio, de conformidad con el ANEXO DOS correspondiente a su PROPUESTA ECONÓMICA, apartado "Capacidad recursos económicos".

2.- CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO

Licenciamiento

No cuenta con licenciamiento para el directorio de activo conforme a lo establecido en el anexo técnico

Certificaciones ISO

No cuenta con los siguientes procesos certificados:

- Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración para Aplicaciones e Infraestructura Tecnológica
- Análisis y Monitoreo Externo de la información para el Alertamiento de Riesgos y Ciberamenazas
- Centro de Operaciones de Redes y de Seguridad "NOC y SOC" con Detección, Análisis y Respuesta Gestionada "MDR" para la atención con el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas
- Gobierno de Seguridad y Cumplimiento Normativo
- Inteligencia de Análisis de Información Digital

Certificación CERT FIRST

No cuenta con Certificado de membresía FIRST (Forum of Incident Response and Security Teams).



Handwritten signatures and initials



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-006G1C001-E157-2022**

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

C). - SUBRUBRO PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Manifiesta que no cuenta con personal con discapacidad

D). - SUBRUBRO PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

Manifiesta que no cuenta con lo requerido.

E). - SUBRUBRO IGUALDAD DE GÉNERO

No presenta copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados.

II EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

A). - SUBRUBRO EXPERIENCIA

No cumple con la experiencia requerida

CONTRATO 1

Del 28 Diciembre 2020 al 30 de Junio de 2021 (6 meses)

CONTRATO 2

Del 01 Enero 2020 al 30 de Diciembre de 2020 (12 meses)

CONTRATO 3

Del 01 Octubre 2020 al 31 de Diciembre de 2020 (3 meses)

CONTRATO 4

Del 21 septiembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 (3 meses)

CONTRATO 5

Del 01 Agosto 2022 al 31 de Diciembre de 2022 (5 meses)

III PROPUESTA DE TRABAJO

C). - SUBRUBRO ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Se presenta la estructura organizacional pero no se establecen las funciones y responsabilidades del personal propuesto en la estructura para el proyecto.



[Handwritten signatures]



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006G1C001-E157-2022

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

LICITANTE: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.

	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO I) CAPACIDAD DEL LICITANTE	24	21.6
I.a) Capacidad de los Recursos Humanos.	11	11
I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos	3	3
I.a.2) Competencia de los Recursos Humanos	6	6
I.a.3) Dominio de Herramientas	2	2
I.b) Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento.	12	10.6
I.b.1) Capacidad de los Recursos Económicos	2	2
I.b.2) Equipamiento	10	8.6
I.c) Participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.25	0
I.d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.25	0
I.e) Igualdad de Género	0.5	0
RUBRO II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18	18
II.a) Experiencia	7	7
II.b) Especialidad	11	11
RUBRO III) PROPUESTA DE TRABAJO	12	12
III.a) Plan de Trabajo Propuesto	5	5
III.b) Metodología	5	5
III.c) Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos	2	2
RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6	6
PUNTOS TOTALES EN EVALUACIÓN TÉCNICA	60	57.6

Detalle de la documentación presentada por el licitante **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**, para la asignación de la puntuación correspondiente:





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-006G1C001-E157-2022**

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE.

2.- Competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales del personal

TABLA B

Especialista en pruebas estáticas

No presenta las certificaciones

- CISP (Certified Information System Security Professional)
- Certified Tester ISTQB (International Software Testing Qualifications Board)

Especialista en pruebas dinámicas

No presenta las certificaciones

- Certificación en programa de Ciberseguridad
- Certificación en Celular Communications Forensics Consultation

Analistas de seguridad

No presenta las certificaciones

- Certified Incident Handler (CIH)

Líder técnico de Red Team

No presenta las certificaciones

- GIAC Reverse Engineering Malware (GREM)
- GIAC Certified Forensic Analyst (GCFA)
- GIAC Certified Intrusion Analyst

Especialista de Red Team

No presenta las certificaciones

- Certified OSSTMM 3.0 Professional Security Analyst OPSA
- Offensive Security Certified Professional OSCP
- CompTIA Security+ ce
- GIAC Certified Instrusion Analyst



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-006G1C001-E157-2022**

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

C). - SUBRUBRO PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

NO CUMPLE CON LO REQUERIDO

D). -SUBRUBRO PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

NO CUMPLE CON LO REQUERIDO

E). - SUBRUBRO IGUALDAD DE GÉNERO

NO CUMPLE CON LO REQUERIDO

3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

Considerando la Puntuación obtenida por los licitantes **IQSEC, S.A. de C.V., PG Ranhtoe Servicios Administrativos, S.A. de C.V. y TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**, en su Evaluación Técnica, misma que se detalla en el numeral anterior; se desprende lo siguiente:

- a) La Propuesta técnica del licitante **IQSEC, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37, fracción II de la LAASSP; el Apartado **5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, numeral **5.1. Evaluación de la propuesta técnica** de la Convocatoria a la Licitación; así como el Lineamiento Décimo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, **SE CONSIDERA SOLVENTE**, en virtud de que **obtuvo una calificación de 46.5 puntos**, es decir, una calificación superior a 45 puntos, por lo que es factible proceder a realizar la evaluación de su Propuesta Económica.
- b) La Propuesta técnica del licitante **PG Ranhtoe Servicios Administrativos, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo establecido en el Apartado **5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, numeral **5.1. Evaluación de la propuesta técnica** de la Convocatoria a la Licitación; así como el Lineamiento Décimo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006GIC001-E157-2022

"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

septiembre de 2010, **NO SE CONSIDERA SOLVENTE**, en virtud de que **obtuvo una calificación de 30 puntos**, es decir, una calificación inferior a 45 puntos, por lo que **NO** es factible proceder a realizar la evaluación de su Propuesta Económica.

- c) La Propuesta técnica del licitante **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en el Apartado **5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, numeral **5.1. Evaluación de la propuesta técnica** de la Convocatoria a la Licitación; así como el Lineamiento Décimo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, **SE CONSIDERA SOLVENTE**, en virtud de que **obtuvo una calificación de 57.6 puntos**, es decir una calificación superior a 45 puntos, por lo que es factible proceder a realizar la evaluación de su Propuesta Económica.

ELABORACIÓN

Raúl Palma Jiménez

Subgerente de Seguridad de la Información 2

REVISIÓN

Omar Manuel Mata Rubio

Gerente de Seguridad de la Información 2

APROBACIÓN

Humberto David Rosales Herrera

Director de Seguridad de la Información



